

Acta Sesión Ordinaria 33-2002

21 de mayo del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N° 33-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de mayo del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente, Lic. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Arq. Héctor Rodríguez Campos; Srta. Elvia González Fuentes. Lcda. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I **REVISIÓN DEL ACTA**

ARTICULO 1°. Revisión del Acta N° 30-2002 de la Sesión Extraordinaria N°30-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°30 de la Sesión Extraordinaria N°30-2002, celebrada el nueve de mayo del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°30 de la Sesión Extraordinaria N°30-2002, celebrada el nueve de mayo del año dos mil dos.

ARTICULO 2°. Revisión del Acta N° 31-2002 de la Sesión Ordinaria N° 31-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°31 de la Sesión Ordinaria N°31-2002, celebrada el catorce de mayo del año dos mil dos.



SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°31 de la Sesión Ordinaria N°31-2002, celebrada el catorce de mayo del año dos mil dos.

CAPITULO II

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO 3° El Alcalde Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo para el nombramiento de la Junta Vial Cantonal y en conjunto con ésta tratar de conformar la Comisión para poder utilizar los recursos asignados por la ley de simplificación tributaria. Además solicita que el regidor que se nombre pueda asistir a una sesión de trabajo en la Contraloría General de la República el miércoles 22 de mayo de 8 a.m. a 4 p.m.

SE ACUERDA por unanimidad y en firme designar al Regidor Propietario Eric Villegas González, representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO 4° El Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal, que la Contraloría General de la República, ya aprobó el presupuesto extraordinario 02-2002. Y que no obstante se hacen algunas observaciones que va a remitir a la Dirección Administrativa para que haga las enmiendas del caso.

ARTICULO 5° El Alcalde Municipal presenta al Concejo Municipal, los informes; DJ-127-2002, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Director Jurídico, y el MEM-108-2002 elaborado por Jorge González Gonzáles, Director del Área Administrativa Financiera de esta Municipalidad, en los cuales se analiza la posibilidad de extinguir el convenio de recaudación con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

El Concejo Municipal solicita que el informe del Area Administrativa Financiera, emita claramente su recomendación sobre la viabilidad de la iniciativa planteada.

SE ACUERDA: Por unanimidad ordenar al Alcalde que remita copia de los dos informes a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 6° El Alcalde Municipal informa al Concejo que la administración ha elaborado nuevas fórmulas, sobre los trámites que los clientes de la Municipalidad de Belén, realizan en esta corporación municipal, todo lo anterior en respuesta a las nuevas exigencias contenidas en la Ley de Simplificación de Trámites.

SE ACUERDA: Por unanimidad ordenar al Alcalde que en cuanto se tenga toda la información disponible, se realicen las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial La Gaceta y en un periódico de circulación nacional, mediante las cuales se



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

informe a los clientes de esta Municipalidad, sobre la existencia de las mismas, para los diferentes trámites que requieran realizar.

ARTICULO 7° El Alcalde Municipal solicita al Concejo que nombre un representante para que participe en el proceso de capacitación que se realizará con la Universidad de Costa Rica en el Módulo de Gestión de la Calidad.

SE ACUERDA: Dejar pendiente la valoración por parte del Concejo Municipal, para que los regidores analicen la posibilidad de participar y lo puedan confirmar posteriormente.

ARTICULO 8° El Alcalde Municipal solicita la aprobación del Concejo Municipal, a las reformas al Reglamento de Cobros de la Municipalidad de Belén, las cuales ya fueron analizadas por la Unidad de cobros, la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

SE ACUERDA Por unanimidad y en firme: Solicitar dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sobre el proyecto de reformas al reglamento de cobros de la Municipalidad de Belén.

Notas de la Alcaldía.

ARTICULO 9° Mediante copia del Oficio M-398-2002, el Alcalde Municipal remite al Auditor Interno, "en cumplimiento de la recomendación número 9, del Informe de Auditoría AI-03-2002, copia de las gestiones realizadas por esa Alcaldía para dar fiel cumplimiento a su informe"

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Para efectos de información y no de consulta remitir copia del Oficio M-398-2002 y sus anexos, a la Comisión de Obras.

CAPITULO III

INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTICULO 10° El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, informa al Concejo que el pasado 20 de mayo del 2002, bajo la Asesoría Legal del Director Jurídico de esta Municipalidad, se dio respuesta, mediante un informe remitido al licenciado José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes, por la denuncia realizada por el señor Edgar Murillo Agüero contra la Municipalidad de Belén, según el señor Murillo Agüero por la falta de vigilancia y acción del Ayuntamiento Belemita en relación con una serie de construcciones que se han realizado cerca de su propiedad, según expediente N°12560-24-2002-QJ-J.P.-D.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

ARTICULO 11° El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, informa al Concejo que ha estado trabajado sobre lo que él ha creído que deberían ser los objetivos, las metas y algunas acciones para el trabajo de las comisiones nombradas por la presidencia, e insta a todos los miembros del Concejo Municipal ha participar en el enriquecimiento de las ideas que deben inspirar el trabajo de las comisiones municipales, ya que sobre este tipo de agrupación, no existe información que llene el vacío existente.

Perfil de Comisiones Municipales

"Artículo 49: En la sesión del Concejo posterior inmediatamente a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada Concejo integrará como mínimo siete Comisiones Permanentes: de Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales y Condición de la Mujer. Al integrarlas se procurará que participen todos los partidos políticos representados en el Concejo.

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo, el Presidente Municipal se encargará de integrarlas. Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrá integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrá voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores."

1. Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de tasas y precios que se cobre por servicios municipales; comportamiento de la morosidad; presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Municipalidad; así como seguimiento al comportamiento de los ingresos y egresos de la Municipalidad.

Metas:

Dictaminar los Proyectos de Presupuesto Municipal Ordinario y Extraordinario.
Dictaminar las propuestas tarifarias de los diversos servicios brindados por la Municipalidad.
Dictaminar el comportamiento de la morosidad.
Dictaminar el comportamiento del flujo de caja.
Dictaminar los informes de POA-Presupuesto



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

2. Comisión de Obras Públicas:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de permisos de construcción, visados de planos catastrados, uso del suelo, viabilidad, áreas públicas, infraestructura comunal, en concordancia con las disposiciones del Plan Regulador y legislación pertinente.

Metas:

Dictaminar los permisos de construcción para inmuebles de 70 m² o más.
Dictaminar los visados municipales.
Dictaminar las certificaciones de usos del suelo.
Dictaminar los estudios de viabilidad.
Dictaminar el Plan de Infraestructura Comunal.
Dictaminar sobre la disposición y uso de áreas públicas.

Acciones específicas:

Plan maestro de infraestructura en materia de aceras, cordón y caño.
Plan de ordenamiento vial.
Plan de entubamiento y tratamiento de las aguas negras y servidas.
Plan de mitigación de las inundaciones de la Quebrada Seca.

3. Comisión de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de trabajo, seguridad social, protección social, becas, ayudas comunales y atención de necesidades de los ciudadanos, así como asuntos relacionados directamente con el desarrollo intelectual, cultural, social y humano de la mujer.

Metas:

Dictaminar el Plan Anual de Asignación de Transferencias.
Dictaminar el Plan Anual de Asignación de Becas
Dictaminar las propuestas de ayudas comunales.
Dictaminar las solicitudes de materiales por los ciudadanos.

4. Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en asuntos relacionados con administración municipal, relaciones intermunicipales, organizaciones comunales; así como asuntos relacionados con justicia, derecho civil, penal, contratación administrativa,



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

electorales, Contencioso Administrativo, Legislación Municipal conexas, reglamentos, entre otros.

Metas:

Dictaminar las solicitudes de ferias, turnos y festejos populares.

Dictaminar los convenios interinstitucionales.

Dictaminar los carteles de Licitaciones.

Dictaminar los asuntos relativos a una prestación eficaz de los servicios públicos.

Acciones específicas:

Proyecto de transferencia del Balneario de Ojo de Agua a la comunidad belemita.

Proyecto de definición de límites con el cantón de Alajuela.

Plan de rendición de cuentas.

5. Comisión de Asuntos Ambientales:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia cumplimiento de normativa ambientales, seguimiento a compromisos ambientales, energía y recursos naturales.

Metas:

Dictaminar el cumplimiento de normativas ambientales de proyectos de infraestructura.

Dictaminar el seguimiento de compromisos ambientales de las industrias asentadas en el cantón.

Dictaminar los planes de monitoreo y mitigación ambiental.

6. Comisión de Asuntos Culturales:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en asuntos relativos a cultivar los conocimientos humanos y afinarse por medio del ejercicio de las facultades intelectuales del hombre.

Metas:

Dictaminar el Plan Anual de Desarrollo Artístico y Cultural.

Dictaminar las propuestas de las organizaciones culturales de la comunidad.

Dictaminar las propuestas de acciones interinstitucionales en arte y cultura.

7. Comisión de Asuntos Educativos:

Objetivo:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de oferta educativa y promoción de ética y valores.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

Metas:

Dictaminar el Plan Anual de Ampliación, Mejoras y Mantenimiento de Centros Educativos.

Dictaminar las propuestas de excelencia educativa y valor agregado.

Dictaminar las propuestas de acciones para la promoción de valores.

Acciones específicas:

Proyecto de promoción de la excelencia académica.

Proyecto de promoción sostenida de ética y valores.

8. Comisión de Salud:

Objetivos:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de salud, a través del análisis y apoyo a las actividades de las instituciones encargadas de promover la salud en la población belemita y la salud en todos sus extremos.

9. Comisión de Edificio Municipal

Objetivo:

Rendir un dictamen al Concejo Municipal sobre la viabilidad de una nueva Sede Municipal.

10. Comisión de Seguridad Ciudadana

Objetivo:

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de seguridad ciudadana.

CAPITULO IV

INFORME DE AREAS Y UNIDADES

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

ARTICULO 12° Se conoce Oficio DJ-128-2002 suscrito por el licenciado Francisco Ugarte Soto, de la Dirección Jurídica de esta Corporación Municipal, mediante el cual remite el acta de la Audiencia Pública celebrada a las diecinueve horas del 18 de mayo del 2002, en la cual se consignaron aspectos relevantes sobre la discusión del proyecto tarifario por concepto del servicio de cementerio, la que a continuación se transcribe literalmente:

Acta de Audiencia Pública para someter a discusión el Estudio de tasas del Servicio de Cementerio, que brinda la Municipalidad de Belén, celebrada a las diecinueve horas, del dieciocho de mayo del dos mil, en la Biblioteca Pública de la Municipalidad de Belén.



PARTICIPANTES

Francisco Ugarte Soto	1-692-531	Director
Allen Moya Solano	4-155-593	
Alexander Venegas Cerdas	4-139-895	
Miguel Tapia Zumbado	1-543-496	
Mayra Virginia Fernández Quesada	2-523-116	
William Murillo Montero	4-113-964	
Fernando Vargas Ávila	2-266-999	
Israel Solís Porras	1-729-707	
Edgar Fuentes González	4-047-345	
Rocío Vargas Morales	2-473-971	Secretaria

ARTÍCULO I. Apertura

El Lic. Francisco Ugarte Soto, da las buenas noches e indica que de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de las trece horas del siete de mayo del año dos mil dos, el Sr. William Alvarado Bogantes - Alcalde de la Municipalidad de Belén, le designó como Director de la Audiencia. Presenta a los funcionarios de apoyo, Srta. Rocío Vargas Morales como secretaria de la Audiencia, Ing. Allen Moya Solano – Director del Área de Servicios Públicos, Sr. Alexander Venegas Cerdas – Coordinador de la Unidad Tributaria, Lic. Miguel Tapia Zumbado – Consultor. Con una explicación rápida, detalla cual será el procedimiento a seguir en la Audiencia; según lo estipula el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón de Belén. Le da el uso de la palabra al Ing. Allen Moya Solano.

ARTICULO II. Exposición del Director del Área de Servicios Públicos, Ing. Allen Moya Solano.

Como Antecedentes: -durante muchos años el Cementerio se manejó incluido dentro de las funciones de cobro del Departamento de Rentas y Patentes, eso hizo que no se pudiera dar toda la atención a un servicio como el del Cementerio. A finales de 1999, pasa a formar parte de la Unidad de Servicios Públicos. -A partir del 2000, forma parte del Área de Servicios Públicos. -En el sector antiguo detectaron 1200 derechos y habían registrados solamente alrededor de 500 cuentas, no había certeza de quienes eran los responsables del derecho, etc. -El sector nuevo cuenta con un 75% de su capacidad cubierto. Se detectó la ausencia de documentos y "reglas claras", además de documentos de trámite y procedimientos. Parte de la complejidad en el servicio se nota cuando se analiza el sistema de bóveda sobre el nivel del piso que esta prohibido por el Ministerio de Salud, los muchos espacios libres que no se pueden aprovechar. Lo anterior, ayudó para que se diera una situación crítica de espacio, ya que actualmente solo hay 16 espacios en la parte nueva y en la vieja esta completamente lleno. Con el fin de ordenar un poco, se hizo un proceso de identificación, numerando todos los derechos, para ver cuantos habían y hacer un proceso de declaración para identificar cuanto paga cada



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

derecho y saber quien es el responsable de cada uno. Como resultado de esto, se presenta un cuadro donde detalla que en la sección A existe un total de 271 derechos, de los cuales están identificados 190 equivalentes a un 70% de los mismos, en la sección B existen un total de 331 derechos, de los cuales están identificados 218 equivalentes a un 66% de los mismos, en la sección C existen un total de 294 derechos, de los cuales están identificados 191 equivalentes a un 65% de los mismos, en la sección D existen un total de 304 derechos, de los cuales están identificados 199 equivalentes a un 65% de los mismos, para un total general de 1200 derechos, de los cuales están identificados 798, correspondiente a un 67% del total. Detalla los rubros de Inversión realizados durante este año en el Cementerio: -Pintura. -Compra de nuevo terreno por 50 millones de colones. -Indica que se está tramitando el diseño de la ampliación. -Se procederá a realizar la construcción de obras de infraestructura según reglamentación vigente. Da por concluida su exposición. El Lic. Francisco Ugarte le da el uso de la palabra al Lic. Miguel Tapia Zumbado.

ARTICULO III. Exposición del Consultor, Lic. Miguel Tapia Zumbado, sobre el estudio realizado sobre las tasas de servicio del Cementerio.

Desde mil novecientos noventa y seis no se recalifica esta tasa, eso implica que los ingresos por cementerio, incluida la morosidad existente, están alrededor de los dos millones quinientos mil colones, resultando un déficit de aproximadamente cinco millones de colones anuales, lo que no es rentable para ninguna empresa si se quiere mantener un servicio de calidad, tal y como lo da la municipalidad en los otros servicios que brinda. Se procedió a hacer un ajuste de tarifas, ya que los costos en servicios personales ascendieron a seis millones seiscientos mil colones, en materiales y suministros a ochocientos mil colones y lo que dice la ley que debemos incorporar son los gastos administrativos y utilidad por desarrollo, según dice el Código Municipal, que son aproximadamente un millón cuatrocientos mil colones. Como se puede ver, son ocho millones, contra dos punto cuatro millones, si se cobrara el cien por ciento, lo que no es real, ya que existe una morosidad. Dado lo anterior, es que se solicita el ajuste de la tasa. Presenta un cuadro, donde explica la distribución de los derechos en el cementerio, que en total son ochocientos veintiocho, se tomaron todos los derechos y están identificados como: cruces de 2.5 metros., 5 metros, 7.5 metros. Bóvedas de 2.5 metros, 5 metros, 7.5 metros., 10 metros y 25 metros, antes se había puesto un factor de 1, 2.5, etc., así los usuarios tienden a ser dos mil trescientos veinte y nueve. Parece que esta forma es un poco injusta, básicamente porque las personas que tienen mucho terreno o bóvedas muy grandes, pagan casi lo mismo que los que tienen una cruz y no es lo mismo, lo que se trató de hacer en el estudio es que todas aquellas personas que tienen más, paguen más, buscando la justicia social. Otra cosa que no se tiene aislada es, el costo de oportunidad del terreno, que es una tasa de alquiler que se debe de pagar ya que la Municipalidad debe de reponer el terreno, pasa a ser el Precio del Predio o Terreno, Vida útil del Terreno y Total de Contribuyentes. Sobre los gastos del Cementerio, los Servicios Personales



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

corresponden a un 81.13%, Materiales y Suministros a un 10.19% y Gastos Administrativos a un 8.68%. Se nota que los servicios personales son los más significativos, notando que básicamente el servicio es de mano de obra intensiva y no de maquinaria u otros. El déficit anual que arroja el estudio es superior a cuatro millones novecientos mil colones y tiene un rédito de desarrollo negativo de -3.37%, lo que quiere decir que no es rentable, ya que no se puede hacer ningún tipo de inversión. Con las nuevas tasas, el superávit propuesto será de seiscientos mil colones al año, suponiendo que no exista morosidad; siendo así el rédito de desarrollo será superior a 0.43%, con el afán de no castigar a los contribuyentes. La nueva tasa que quedó es: cruz de 2.5 metros trescientos colones/mes, cruz de 5 metros setecientos cincuenta colones/mes, cruz de 7,5 metros mil quinientos colones/mes, bóveda 2,5 metros setecientos cincuenta colones/mes, bóveda 5 metros mil quinientos colones/mes, bóveda 7.5 metros tres mil colones/mes, bóveda 10 mt cuatro mil quinientos colones/mes y bóveda 25 metros nueve mil colones/mes. Una tasa de Alquiler por dos mil ochenta y cinco colones anuales y una tasa de Inhumación y defunción por seis mil ochocientos cuarenta y siete colones cada vez que se requiera el servicio. Da por concluida su exposición. El Lic. Francisco Ugarte indica que se procederá a atender en forma ordenada las consultas.

ARTICULO IV. Atención a las consultas del público presente.

El Lic. Francisco indica como se procederá a atender las consultas:

La Srta. Mayra Virginia Fernández Quesada consulta sobre cual es el costo actual de la bóveda de 7.5 metros y cual será la nueva tasa.

El Lic. Miguel Tapia le indica que, actualmente la bóveda de 7.5 metros paga siete mil trescientos diecisiete colones y pagará treinta y seis mil colones por año.

El Sr. Fernando Vargas Ávila manifiesta que, los vecinos de los alrededores del cementerio detectan una situación sobre la profundidad de los entierros, puede estimar que se hace una excavación a 80 o 90 centímetros del nivel de piso, en tierra. Manifiesta que la observación es por seguridad. También indica que, tiene un derecho de 4 nichos. Consulta que si con estos ajuste el servicio será más eficiente.

El Sr. Miguel Tapia responde que ahora la Municipalidad esta subsidiando con recursos que se pueden destinar para otras acciones al cementerio, porque dicho servicio es deficitario desde los últimos 5 años, por lo que se supone que sí será eficiente.

El Sr. Fernando Vargas Ávila además, hace alusión a que aproximadamente desde hace 12 años, en unos 300 metros a la redonda del cementerio han detectado dieciséis casos personas que padecen cáncer en esa zona, por lo que suponen que el cementerio puede presentar algún problema en ese sentido y que sería conveniente realizar algún estudio.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

El Sr. William Murillo Montero consulta por los porcentajes de aumento para la bóveda de 2.5 metros y la de 5 metros.

El Lic. Miguel Tapia indica que el porcentaje para ambas es de un 200%. La bóveda de 2.5 estaba en ¢2.439.00/año y pasará a pagar ¢9.000.00/año y en la bóveda de 5 metros paga ¢4.878.00 y pagará ¢18.000.00 anuales, la tasa es razonable y busca el beneficio para quienes son más y que tienen menos, la bóveda 25 pasa de 24.000 a 108.000.00.

El Sr. William Murillo Montero consulta que por qué razón el rédito de desarrollo se plantea en un 0% y no en un 10%, que es lo que permite la Contraloría.

El Sr. Miguel Tapia indica que, si ponemos un 10%, el aumento va a ser más elevado, la política municipal es hacer ajustes progresivos, porque lo que se pretende es que el contribuyente no se lleve un aumento muy alto después de seis años, ya que si le ponemos un rédito de desarrollo de un 10%, los contribuyentes pagarían una suma más elevada. En ese sentido la nueva política tributaria que tiene la Municipalidad es que, cada vez que un servicio sea deficitario se ajusten las tarifas hasta eliminar el déficit.

El Sr. Fernando Vargas Ávila, hace la comparación entre el servicio que paga por una bóveda de 2 cruces en San Rafael de Alajuela que le cuesta ¢4.500, como un servicio muy bueno, en comparación con el servicio de Cementerio en Belén, en donde tiene cuatro nichos y le cuesta ¢4850.00.

El Lic. Miguel Tapia indica que los costos que tiene el servicio son muy bajos, por lo tanto se determina que se está cobrando lo justo y con un servicio eficiente.

ARTICULO V. Cierre de la audiencia.

El Lic. Francisco Ugarte Soto indica que, al no presentarse más consultas, así mismo señala cuales son los procedimientos a seguir según el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales de la Municipalidad de Belén y da por finalizada la Audiencia, a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos. Lic. Francisco Ugarte Soto, Director - Srta. Rocío Vargas Morales, Secretaria.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales en el Cantón de Belén. **Primero:** Someter a análisis del Concejo Municipal, las incidencias y los resultados contenidos en el Acta de la Audiencia Pública celebrada el 18 de mayo del 2002, para la discusión del proyecto tarifario por concepto del servicio de cementerio. **Segundo:** Incluir en la Agenda de una Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de junio, el análisis y aprobación del



Proyecto Tarifario para el Servicio del Cementerio, para su remisión a la Contraloría General de la República para el refrendo correspondiente.

ASUNTOS DEL AREA OPERATIVA

ARTICULO 13° Se conoce copia del Informe DO120-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Area Operativa, que dio soporte técnico a la respuesta que preparó la Dirección Jurídica al Recurso de Amparo interpuesto por la Lic. Luz María Campos González.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 14° El Director del Area de Servicios Públicos, Ing. Allen Moya Solano, a solicitud del Concejo Municipal, hizo una exposición ejecutiva sobre, el servicio de limpieza de vías; las especificaciones del servicio aprobadas actualmente, las condiciones específicas para la prestación del servicio y algunas excepciones o diferenciaciones que esa Dirección considera que deben implementarse, y que inclusive hay sectores que las han promovido. Así como su opinión recomendación técnica sobre lo que esa Area considera que es la mejor propuesta para la prestación del mismo.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Solicitar en este acto al Director de Servicios Públicos, que remita al Concejo Municipal formalmente y por escrito la información conocida en esta exposición, así como una propuesta concreta mediante la cual se emitan las recomendaciones correspondientes, para determinar cuáles serán las especificaciones del servicio de limpieza de vías, para la elaboración del cartel de licitación para la contratación de dicho servicio.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE BIENES INMUEBLES.

ARTICULO 15° Se conoce Oficio UBI-25-2002, suscrito por el Ing. Hermis Murillo Zúñiga, Encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicita al Concejo Municipal que autorice el uso del Salón de Sesiones, como centro de recepción de declaraciones del impuesto de bienes inmuebles para el distrito San Antonio, que se tiene programada para iniciar en el mes de junio del 2002.

ARTICULO 16° Se conoce copia del Oficio UT-75-2002, suscrito por Alexander Venegas Encargado de la Unidad Tributaria, mediante el cual informa sobre las notificaciones de prevención que ha realizado esa Unidad en coordinación con el Ministerio de Salud a los siguientes negocios: Bar y Restaurante Ankara, Bar La Cañada, y Bar y Restaurante el Sesteo por haber realizar karaokes, conciertos y



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

presentaciones de música en vivo, entre otros, actividades para las que no cuentan con los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, ni la licencia municipal, que les permita ejercer este tipo de actividades.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Tomar nota del presente informe. Inclúyase en el expediente de la presente acta.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO

ARTICULO 17° Se conoce copia del Oficio ING. 33-2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dio soporte técnico a la respuesta que preparó la Dirección Jurídica sobre la denuncia interpuesta por el señor Edgar Murillo Agüero ante la Defensoría de los Habitantes contra la Municipalidad de Belén, según el señor Murillo Agüero por la falta de vigilancia y acción del Ayuntamiento Belemita en relación con una serie de construcciones que se han realizado cerca de su propiedad, según expediente N°12560-24-2002-QJ-J.P.-D.

SE ACUERDA Por unanimidad, y en definitiva: Tomar nota, archívese en el expediente de la presente acta.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 18° La Licenciada Ana Yanci Arce, Encargada de la Unidad de Comunicación de la Corporación Municipal del cantón de Belén, realiza una presentación formal al Concejo Municipal sobre la página web del Ayuntamiento Belemita.

Proyecto: Sitio Web de la Municipalidad de Belén

Responsables del proyecto: José Solís Porras y Ana Yancy Arce Rodríguez

El sitio web de la Municipalidad de Belén está estructurado en tres partes fundamentales, al lado izquierdo de la Página podrá encontrar:

- Bienvenida del Alcalde
- Reseña histórica de La Orden Billo Sánchez y la vida de este ejemplar belemita.
- El Concejo Municipal, con fotografías, perfiles de cada uno y la dirección electrónica para enviarles correo directamente.
- Belén en cifras: Una tabla completa con información estadística del cantón.
- Reglamentos: Al momento cinco reglamentos municipales, los cuales podrá bajar a su computadora.
- Fotografías y mapas: Fotos varias del cantón y un mapa de Belén.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

- Comercio e industrias: Lista de los comercios e industrias y en el futuro los links a sus páginas web.
- Organizaciones comunales: Lista y links a sus páginas web.
- Contáctenos: Una ventana para enviar un correo a la Municipalidad de Belén

En el centro de la página:

- Policía Municipal: Información general sobre este servicio.
- Servicios Públicos: Información general sobre acueducto, cementerio, limpieza de vías y recolección de basura. Y dentro del acueducto información educativa sobre el recurso hídrico; así como mapas e ilustraciones.
- Area Social: Información sobre la Oficina Municipal de la Mujer y la Unidad de Desarrollo Humano.
- Area Técnica Operativa: Información general sobre el Area, como también información sobre el proyecto de Declaración Ordenada y Controlada de Bienes Inmuebles y el Plan Regulador, el cual podrá bajar así como el mapa de zonificación.
- Administración y Finanzas: Podrá encontrar datos financieros de la institución.
- Unidad Ambiental: Información general sobre este servicio; así como logros de los últimos tres años. Además de una información complementaria acerca de cómo sembrar un árbol, qué tipo de árboles sembrar en Belén y la importancia de esto.
- Biblioteca Pública: Información general sobre los principales servicios que ofrece.
- Cultura y deporte: Información sobre la Casa de la Cultura y el Comité Cantonal de Deportes.

En la parte derecha de la página:

- Un click animado promocionando información de tips prácticos para ahorrar agua.
- Bolsa de Empleo: con información acerca de este servicio.
- Comunicaciones: Con información general acerca de esta unidad y donde pronto podrá encontrar el periódico La Muni, el programa de radio La Muni al Aire y el proyecto Con los Vecinos, además de un opinómetro para recibir sugerencias y comentarios acerca de diferentes temas.
- Auditoría: Información sobre su importancia, funciones y logros.
- Asesoría Jurídica: Información general, jurisprudencia y dictámenes importantes para bajar.
- Rendición de Cuentas: Encontrará archivos para ser bajados como: Todos los Informes Trimestrales por unidad y sus Planes Operativos para el 2002.
- Un clic animado invitando a ver las fotos aéreas del cantón de Belén.

En el centro de la Página hay un Banner animado con el logotipo y slogan de la Municipalidad de Belén.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

Este sitio se le dará mantenimiento mínimo cada mes, en donde el objetivo principal es mejorar la información, aumentarla para mantener el interés de los visitantes.

Como complemento a este proyecto también se dará acceso a 25 máquinas de la Municipalidad para que puedan acceder a internet, y además 50 cuentas de correo para funcionarios; se busca que cada departamento tenga acceso y adquiera el compromiso de brindar información para el mantenimiento y conteste los correos electrónicos en tres días como mínimo.

Una página llega a ser exitosa en tanto más gente la visite, por este motivo la divulgación de la existencia de la página es muy importante en esta etapa de introducción del servicio; tanto al público en general, como organizaciones, industrias, centros educativos e instituciones cantonales y nacionales.

A solicitud de la encargada de la Unidad de Comunicación, los señores Concejales aprovecharon la oportunidad para realizar consultas y sugerencias, con el objetivo de conocer y mejorar la página de la Municipalidad de Belén.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO 19° Se conoce Informe RH-041-2002, suscrito por el Lic. Víctor Sánchez de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido al señor Presidente Municipal, para que se pronuncie sobre el mismo.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitiva aprobado: Remitir copia al señor Presidente Municipal, para su análisis.

ASUNTOS DEL AREA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 20° Se conoce copia del Oficio MEM-106-2002, que remite el Director Administrativo al Alcalde Municipal, mediante el cual le remite informe final, sobre las razones que mantuvieron fuera de servicio el retroexcavador de la Municipalidad.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Remitir copia del presente informe al Presidente Municipal.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA

ARTICULO 21° Se conoce copia del oficio DGTCC-792-2002-MINAE, sobre una denuncia que recibió la Directora General de Transporte y Comercialización de



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

Combustible, con relación a la estación de servicio SHEIZA S.A., la cual según quién le denuncia es utilizada los fines de semana como parqueo. El presente oficio se remite a esta Corporación Municipal, para lo que corresponda.

SE ACUERDA Por unanimidad y en definitiva: Remitir copia del oficio DGTCC-792-2002-MINAE, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que tome nota y a la Unidad Tributaria, para que lo incorpore en el expediente respectivo.

ARTICULO 22° Se conoce copia del oficio DGTCC-791-2002-MINAE, sobre una denuncia que recibió la Directora General de Transporte y Comercialización de Combustible, con relación a la estación de servicio SHEIZA S.A., la cual según quién le denuncia es utilizada los fines de semana como parqueo. Dicho oficio es concretamente una prevención al señor Jhon Sheffield, propietario de Servicentro SHEIZA. El presente oficio se remite a esta Corporación Municipal, para lo que corresponda.

SE ACUERDA Por unanimidad y en definitiva: Remitir copia del oficio DGTCC-791-2002-MINAE, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que tome nota y a la Unidad Tributaria, para que lo incorpore en el expediente respectivo.

ARTICULO 23° Se conoce Oficio CJ-01-05-02, suscrito por el señor José Miguel Corrales Bolaños Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal, sobre el proyecto de Ley de Juegos, expediente 14.196.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Solicitar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, en un plazo mínimo de tres semanas.

ARTICULO 24° Se conoce oficio PPE/DRT-2623, suscrito por el Lic. Milton Chaves Chaves, Jefe de Obras por Contrato, Grupo Ejecución Proyectos PE. UEN-DEP., mediante el cual comunica al Concejo Municipal, que como parte de la ampliación de la Red Telefónica de este cantón, el ICE iniciará próximamente las siguientes obras: a) canalización primaria D-34 San Antonio de Belén. b) canalización primaria D-42 San Antonio de Belén.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Remitir copia del oficio PPE/DRT-2623, suscrito por el Lic. Milton Chaves Chaves, al Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Operativa y de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 25° Se conoce nota suscrita por Irene Murillo Rodríguez, quién solicita permiso al Concejo Municipal para realizar una actividad privada el 15 de junio, de 7:00 p.m. a 11:00 p.m., en el Salón Comunal de La Ribera.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Primero: Otorgar el Permiso solicitado por Irene Murillo Rodríguez, quién solicita permiso al Concejo Municipal para realizar una actividad privada el 15 de junio, de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. en el Salón Comunal de La Ribera. **Segundo:** Comuníquese el presente acuerdo a la Guardia de Asistencia Rural y a la Policía Municipal.

ARTICULO 25-A° Se conoce nota suscrita por Víctor Venegas Ugalde, quién solicita permiso al Concejo Municipal para realizar una actividad privada el 15 de junio, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Salón Comunal Barrio Fátima.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Primero: Otorgar el Permiso solicitado por Víctor Venegas Ugalde, quién solicita permiso al Concejo Municipal para realizar una actividad privada el 15 de junio, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Salón Comunal Barrio Fátima. **Segundo:** Comuníquese el presente acuerdo a la Guardia de Asistencia Rural y a la Policía Municipal.

ARTICULO 26° Se conoce misiva de la Escuela España, remitida por los miembros del Patronato de dicho centro educativo, mediante la cual felicitan al nuevo Concejo Municipal, y les desean éxitos en su labor municipal, además que piden a Dios que logren llevar a Belén a una mayor prosperidad.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Tomar nota y archivar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 27° El Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, remite una nota a todos los Concejos Municipales y Alcaldes del país, mediante la cual se pone a disposición de los ayuntamientos costarricenses, para prepararnos para asumir los retos presentes y futuros.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Tomar nota y archivar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 28° Se conoce Oficio PEC-251-02, suscrito por el Ing. Armando Muñoz Gómez, Director Regional del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante la cual adjunta los resultados de las mediciones de campos magnéticos generados por la línea de transmisión Belén – La Caja y la línea de transmisión Belén – La Caja 2.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Remitir copia de la presente información a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad de Asuntos Ambientales.

ARTICULO 29° Se conoce Oficio PE-0212-02, suscrito por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

Municipal, mediante el cual remite información publicada en La Gaceta N237, sobre la aprobación del Convenio de Préstamo N°1284/OC-CR "Programa de Regulación del Catastro y Registro" entre Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Remitir copia a la Unidad de Catastro.

ARTICULO 30° Se conoce invitación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, a participar a una actividad, el viernes 24 de mayo, en el Palacio Municipal de Heredia, a las 7:00 p.m., para conocer un amplio informe sobre la situación del Hospital San Vicente de Paúl.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Encargar a la Secretaria Municipal de llamar a los miembros de la Comisión de Salud, para darles a conocer la invitación a esta actividad.

ARTICULO 31° Se conoce invitación de la Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales a un acto solemne que organiza el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para la presentación de las nuevas pautas y orientaciones generales de esa institución y conclusiones sobre el Foro de Banca y Desarrollo.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Que el Alcalde Municipal valore la posibilidad de asistir a esta actividad, y tome en consideración a algún funcionario de la institución, que por su formación y área en la que se desempeña, sea importante considerar su participación.

ARTICULO 32° Se conoce nota suscrita por la señora Josefina Chaves Hernández, mediante la cual solicita dictamen técnico de esta corporación municipal, sobre si es factible la construcción de un proyecto de bodega, aporta un plano de la propiedad, una certificación del registro y un certificado de uso de suelo.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Solicitar el dictamen técnico de la Comisión de Obras, para el 28 de mayo del 2002.

ARTICULO 33° Se conoce nota del 29 de abril suscrita por el Ing. Ricardo Monge Garro, Director a.i., del Catastro Nacional, mediante la cual se refiere a las razones de por qué el Catastro Nacional, no puede proceder en cuanto a lo solicitado por esta Corporación Municipal, según acuerdo municipal de la Sesión 15-2002.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Solicitar el dictamen técnico de la Comisión de Obras, para el 28 de mayo del 2002.

ARTICULO 34° Se conoce nota suscrita por el Pres. José Luis Morales Cura Párroco de Belén y la Prof. Margarita Mora Cervantes, Secretaria del Consejo Económico



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

Parroquial, que textualmente dice: "Reciban nuestro agradecimiento por la iniciativa de reunirse con nosotros el pasado 14 del presente. En un sentido estricto, tanto ustedes como nosotros, representamos dos de las más importantes instituciones del Cantón. Esperamos que el cambio de impresiones y la mutua ayuda ofrecida en este momento se materialicen y traiga beneficio a la comunidad en general. Les reiteramos nuestra más absoluta disposición de coadyuvar en todos aquellas aspectos que contribuyan al mejoramiento y bienestar; especialmente en el área espiritual, social y moral, de nuestra comunidad."

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Tomar nota y archivar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 35° Se conoce invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Cuarto Módulo del VII Programa Nacional de Capacitación para las nuevas autoridades municipales, actividad que se llevará a cabo del 30 al 31 de mayo de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Encargar a la Secretaria Municipal de remitir la documentación correspondiente a los Regidores Propietarios: Presidente Municipal William Murillo M., Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, y Eric Villegas G.

CAPITULO VI

VARIOS

ARTICULO 36° El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, solicitó al Alcalde que le informara sobre los movimientos de tierras que se realizaron el fin de semana, en la zona industrial, y si los mismos cuentan con permiso municipal.

ARTICULO 37° El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, indicó que está pendiente por parte de la Administración, la entrega del inventario de las propiedades municipales, la cual fue solicitada desde la Sesión 24-2002 del 20 de abril del 2002.

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Encargar a la Secretaria Municipal de obtener la información sobre el inventario de las propiedades municipales, y remitirle copia a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 38° El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, solicitó al Concejo Municipal retomar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes para la aprobación del Presupuesto Extraordinario. Para lo cual solicitó su remisión a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para que brinde su dictamen a este Concejo.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

SE ACUERDA Por unanimidad, definitivamente aprobado: Remitir la documentación correspondiente a la Comisión de Hacienda, para que remita su dictamen al Concejo Municipal, para la Sesión Ordinaria del 4 de junio.

ARTICULO 39° La Regidora Propietaria Lorena Vengas, consulta al Alcalde sobre la situación del Rancho de los Murillo, el cual después de que se quemó ocasiona graves problemas a los vecinos.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta que este asunto ha sido manejado con el Ministerio de Salud.

Sin más asuntos por tratar, a las 10:20 p.m., concluyó la sesión municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal